



**PROYECTO DE AUTORIZACION EJECUCION DE
INSTALACIONES Y EN CONCRETO DECLARACION DE
UTILIDAD PUBLICA DEL TRAMO EN SUELO RUSTICO DEL
PROYECTO DE RED TRONCAL EL TORO-SON FERRER, T.M
CALVIA (ILLES BALEARS)**

SEPARATA

**CONSELL DE MEDI AMBIENT Y TERRITORI
GOVERN ILLES BALEARS**

JULIO 2019

MEMORIA PLANOS

MEMORIA

- 1. OBJETO**
- 2. PETICIONARIO Y ANTECEDENTES**
- 3. NORMAS DEL PROYECTO**
- 4. DESCRIPCION DE LA CANALIZACION**
 - 4.1. DESCRIPCION DEL TRAZADO**
 - 4.2. CARACTERISTICAS DE LA CONDUCCION EN LA ZONA AFECTADA**
- 5. ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO**
 - 5.1. Plan Territorial Insular de Mallorca**
 - 5.2. Ley 1/1991 de 30 de enero de Espacios Naturales y de régimen urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares.**
 - 5.3. PLAZOS DE EJECUCION**

1. OBJETO

La presente separata tiene por objeto el dar a conocer las condiciones y características que el tramo de canalización presenta a su paso por el núcleo urbano del T.M. de Calviá (Illes Balears), tal y como se refleja en el capítulo de planos.

Esta afección corresponde al organismo:

**CONSELL DE MEDI AMBIENT Y TERRITORI
GOVERN ILLES BALEARS
C/GREMI DE CORREDORS,10 POLIGON SON ROSSINYOL
07009 PALMA**

Al que se le solicita autorización para la construcción de la red de gas natural por el trazado previsto teniendo en cuenta las afecciones que pudieran darse, y según las condiciones que se exponen en la presente separata y las del citado Proyecto.

2. PETICIONARIO Y ANTECEDENTES

La Entidad peticionaria de la presente autorización necesaria para la ejecución de las instalaciones descritas en el “**PROYECTO DE AUTORIZACION EJECUCION DE INSTALACIONES Y EN CONCRETO DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DEL TRAMO EN SUELO RUSTICO DEL PROYECTO DE RED TRONCAL EL TORO-SON FERRER, T.M CALVIA (ILLES BALEARS)**” es:

REDEXIS GAS, S.A.
Edificio Pórtico
C/ Mahonia 2, 2ª planta
28043 MADRID

Con domicilio a efectos de notificaciones en:

REDEXIS GAS, S.A.
C/ Fluvíá, 1 – Piso 2 – Puerta 2B
07009 – Palma de Mallorca

Asimismo, dicha Entidad figurará como peticionaria de cualquier otro permiso o autorización que fuese necesario para la construcción de la instalación.

3. NORMAS DEL PROYECTO

Esta red de distribución será diseñada de acuerdo a la legislación vigente, y en particular:

- Real Decreto 919/2006, de 28 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- Resolución de 29 de Abril de 2011, de la Dirección General de Industria, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-ICG 11 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por Real Decreto 919/2006, de 28 de Julio.
- Ley 34/1998 de 7 de Octubre del Sector Hidrocarburos.
- Real Decreto 1434/2002 de 27 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de Autorización de instalaciones de Gas Natural.
- Decreto 2913/1973, de 26 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (B.O.E. de 21/11/73) en aquellos puntos no derogados por el Real Decreto 1434/2002 y Real Decreto 919/2006.
- Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles.
- El control sobre la arena y tierras de aportación se realizará según el Pliego de Prescripciones Técnicas generales para Obras de Carreteras y Puentes del MOPT.
- Normas y especificaciones técnicas de la propiedad.
- Recomendaciones de Sedigas.

En lo referente a Obra Civil, se han considerado:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y Puentes (PG-3).
- Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura del M.O.P.T.
- Código Técnico de la Edificación.

Del mismo modo, esta red respetará el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Calviá, así como las propias de LA PROPIEDAD.

4. DESCRIPCION DE LA CANALIZACION

4.1. DESCRIPCION DEL TRAZADO

Las canalizaciones objeto de la presente separata y cuyos tramos se incluyen en el proyecto ***“PROYECTO DE AUTORIZACION EJECUCION DE INSTALACIONES Y EN CONCRETO DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DEL TRAMO EN SUELO RUSTICO DEL PROYECTO DE RED TRONCAL EL TORO-SON FERRER, T.M CALVIA (ILLES BALEARS)”*** forman parte de la red de abastecimiento de gas natural al término municipal de Calviá.

Se adjunta plano con trazado completo.

4.2. CARACTERISTICAS DE LA CONDUCCION EN LA ZONA AFECTADA

4.2.1 Generales del sistema

- Fluido a transportar: Gas Natural
- Presión Máxima de diseño (MOP) = 5 bar

4.2.2 Características de la tubería

- Las tuberías serán de polietileno de DN 160 de alta densidad (PE 100) SDR 17/17.6, de acuerdo con la Norma UNE-EN 12.007-2.
- Espesores de pared correspondientes a SDR 17/17,6

DN (mm)	Espesor (mm)	Ø int. (mm)	SDR (Ø ext/esp)
160	9,1	141,8	17/17,6

Se colocará la tubería enterrada, según UNE-EN 60311, por lo menos a 0,50 metros de profundidad de la generatriz superior de la misma, aunque se recomienda para su colocación respetar los planos tipo de LA PROPIEDAD.

4.2.3 Características del trazado

La canalización discurre bajo vial asfaltado que comunica El Toro con Son Ferrer. El proyecto tiene una longitud de 796 m que discurren sobre terreno rustico.

El trazado comienza en el punto de conexión con la red de distribución existente en El Toro situada en la carretera Magaluf-Santa Ponsa, discurriendo en dirección Este bajo vial asfaltado durante 796 m, punto en el cual, conecta con la red de distribución existente en Son Ferrer.

A continuación, se indican las longitudes de afección sobre el Término Municipal por el que discurre el trazado, con indicación expresa de la superficie afectada en suelo rústico, según las distintas categorías de suelos:

FINCA CATASTRAL	Categoría PTIM	Longitud (m)	Anchura (m)	Superficie (m ²)	Término Municipal
07011A01009018	SRG-VIA (Viales Suelo rústico)	796	3,5	2.786	Calvià

5. ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO

Con objeto de tratar de evidenciar la adecuación del Ramal proyectado al planeamiento urbanístico del Término Municipal afectado, así como a las Normas de Ordenación del Plan Territorial Insular de Mallorca y a la Ley 1/1991, de 30 de Enero, de Espacios Naturales y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares, se relaciona a continuación la clasificación urbanística del suelo por el que discurrirá el mencionado Ramal, atendiendo a las distintas realidades normativas:

5.1. Plan Territorial Insular de Mallorca

El Plan Territorial Insular de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca el 13 de diciembre de 2004 y modificado en dos ocasiones posteriormente (junio de 2010 y enero de 2011), es el instrumento general de ordenación del territorio de la Isla de Mallorca y de sus islotes y aguas interiores, como desarrollo de las directrices de ordenación territorial.

Como tal, le corresponde la ordenación de todo lo que, trascendiendo el ámbito estrictamente municipal, se refiera a los asentamientos humanos, a las actividades que se lleven a cabo sobre el territorio, a los usos a los que éste se destina, a la creación de servicios comunes para los municipios y a las medidas para mejorar la calidad de vida y proteger el medio natural.

De este modo y como anexo a la normativa, el Plan recoge la Matriz de Ordenación del Suelo Rústico y la definición de las actividades reguladas por dicha Matriz.

A su vez, en dicho Anexo se regulan los usos para las distintas tipologías de suelo, atendiendo al grado de compatibilidad de las actividades a proponer en los mismos. A tal efecto, el Plan señala mencionando la norma concreta, las excepciones y/o requisitos adicionales regulados por el mismo, distinguiendo entre:

1. Permitido, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica.
2. Condicionado.
3. Prohibido

Dentro de la definición de actividades, el Plan en el apartado “E. Infraestructuras” y más en concreto en el punto número 3, habla de conducciones y tendidos, definiéndolos como el conjunto de redes de transporte o distribución de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, saneamiento y similares, y otras líneas de tendido aéreo o enterrado, junto con los apoyos y las instalaciones complementarias a la red, entendiéndose la infraestructura que nos ocupa como asimilable a la clasificación descrita.

En este punto, se procede a citar las diferentes tipologías de suelo susceptibles de verse afectadas atendiendo a las categorías del mismo:

- Áreas de desarrollo de Suelo Urbano y Urbanizable o Apto para la Urbanización.
- Sistemas Generales en Suelo Rústico.

SUELO RÚSTICO PROTEGIDO

- **AANP:** Área natural de especial interés de alto nivel de protección.
- Uso prohibido. **Norma 19.2.a.**
- **ANEI:** Área natural de especial interés. Uso condicionado. **Norma 19.2.b.**
- **ARIP:** Área rural de interés paisajístico, con las siguientes subcategorías:
 - ARIP:** Área rural de interés paisajístico. Uso condicionado. **Norma 19.2.b.**

ARIP-B: Área rural de interés paisajístico boscosa. Uso condicionado.

Norma 19.2.b.

- **APR:** Área de prevención de riesgos. Uso condicionado. **Norma 19.2.b.**
- **APT:** Área de protección territorial. Uso condicionado. **Norma 19.2.c.**

SUELO RÚSTICO COMÚN

- **AIA:** Área de interés agrario, con las siguientes subcategorías:

AIA-I: Área de interés agrario intensivo. Uso condicionado. **Norma 19.2.c.**

AIA-E: Área de interés agrario extensivo. Uso condicionado. **Norma 19.2.c.**

- **AT:** Área de transición, con las siguientes subcategorías:

AT-C: Área de transición de crecimiento. Uso condicionado. **Norma 19.2.c.**

AT-H: Área de transición de armonización. Uso condicionado. **Norma 19.2.c.**

- **SRG:** Suelo rústico de régimen general, con las siguientes subcategorías:

SRG: Suelo Rústico de régimen general. Uso condicionado. **Norma 19.2.c.**

SRG-F: Suelo rústico de régimen general forestal. Uso condicionado.

Norma 19.2.b.

Así y para el caso de infraestructuras, el Plan distingue entre las tres normas de aplicación citadas, definidas a continuación:

NORMA 19. Régimen de usos de otras actividades (AP)

2. Infraestructuras

a. Usos prohibidos en las áreas naturales de especial interés de alto nivel de protección (AANP) con la excepción de:

1) Las pequeñas infraestructuras (E-1) destinadas a tratamiento de residuos, siempre que se justifique la imposibilidad de ubicarlas en suelos de menor protección y se obtenga la declaración de interés general.

2) Las vías de transporte, definidas en el apartado E-2 del Anexo de las Normas, recogidas en el Plan director sectorial de carreteras.

3) Las conducciones, los tendidos y las instalaciones de telecomunicaciones definidas en el apartado E-3 del Anexo de las Normas, siempre que se justifique la necesidad de ubicarse en estas áreas y que obtengan la declaración de interés general.

4) Las grandes instalaciones técnicas E-5 del Anexo de las Normas, destinadas al tratamiento de residuos, siempre que se justifique la imposibilidad de ubicarlas en suelos de menor protección y se obtenga la declaración de interés general.

b. Usos condicionados en las áreas naturales de especial interés (ANEI), áreas rurales de interés paisajístico (ARIP), áreas de prevención de riesgos (APR) y suelo rústico de régimen general forestal (SRG-F), al hecho de que se justifique la necesidad de que se ubiquen estas áreas y se cumplan las siguientes condiciones:

1) Ser del tipo E-1, pequeñas infraestructuras.

2) Ser del tipo E-2, vías de transporte, que estén recogidas en el Plan director sectorial de carreteras y nuevas líneas férreas recogidas en el Plan director sectorial de transportes. En el caso de apertura de nuevos caminos, sólo se autorizarán los que sean de uso y dominio público.

3) *Ser del tipo E-3, conducciones y tendidos.*

4) *No ser del tipo E-4, puertos y puertos deportivos, mientras no exista una regulación sectorial específica.*

5) *Ser del tipo E-5, grandes instalaciones técnicas de servicios de carácter no lineal, siempre que sean grandes superficies de estacionamiento de vehículos al aire libre de titularidad pública, infraestructuras hidráulicas, energéticas y de tratamiento de residuos.*

6) *En las áreas de prevención de riesgos (APR) será necesario informe previo de la administración competente en materia de medio ambiente.*

c. Usos condicionados en las áreas de protección territorial (APT), Áreas de interés agrario (AIA), áreas de transición (AT) y suelo rústico de régimen general (SRG), al hecho de que se cumplan las siguientes condiciones:

1) *Ser del tipo E-1, pequeñas infraestructuras.*

2) *Ser del tipo E-2, vías de transporte, que estén recogidas en este Plan o en los planes directores sectoriales correspondientes y de caminos.*

3) *Ser del tipo E-3, conducciones y tendidos.*

4) *No ser del tipo E-4, puertos y puertos deportivos, mientras no exista una regulación sectorial específica.*

5) *Ser del tipo E-5, grandes instalaciones técnicas de carácter no lineal, definidas en el apartado E-5 del Anexo de las Normas. En el caso de marinas secas o superficies de invernaje de embarcaciones, solo se permitirán en las áreas de transición de armonización.*

A continuación, se indican las longitudes de afección sobre los Términos Municipales por el que discurre el trazado, con indicación expresa de la longitud afectada en cada caso, según las distintas categorías de suelos:

Categoría PTIM	Longitud (m)	Anchura (m)	Superficie (m²)	Término Municipal
SRG-VIA	796	3,5	2.786	Calvià

5.2. Ley 1/1991 de 30 de enero de Espacios Naturales y de régimen urbanístico de las Áreas de Especial Protección de las Islas Baleares.

Consultada la cartografía anexa a la citada Ley, no se evidencia interferencia con las diferentes figuras de protección recogidas en la citada cartografía (*Ver plano Síntesis Ambiental*):

- Área Natural de Especial Interés (ANEI): Son Áreas Naturales de Especial Interés aquellos espacios que por sus singulares valores naturales se declaran como tales en esta Ley.
- Área Rural de Interés Paisajístico (ARIP): Son Áreas Rurales de Interés Paisajístico aquellos espacios transformados mayoritariamente por actividades tradicionales y que, por sus especiales valores paisajísticos, se declaran como tales en esta Ley.

Área de Asentamiento en Paisaje de Interés (AAPI): Son Áreas de Asentamiento en Paisaje de Interés aquellos espacios destinados a usos y actividades de naturaleza urbana que supongan una transformación intensa y que se declaren como tales en esta Ley por sus singulares valores paisajísticos o por su situación.

5.3. PLAZOS DE EJECUCION

Para las canalizaciones a construir incluidas dentro de esta separata, serán realizadas por Redexis Gas en un plazo previsto de 6 semanas.

El Ingeniero Industrial
al servicio de ICC Ingenieros

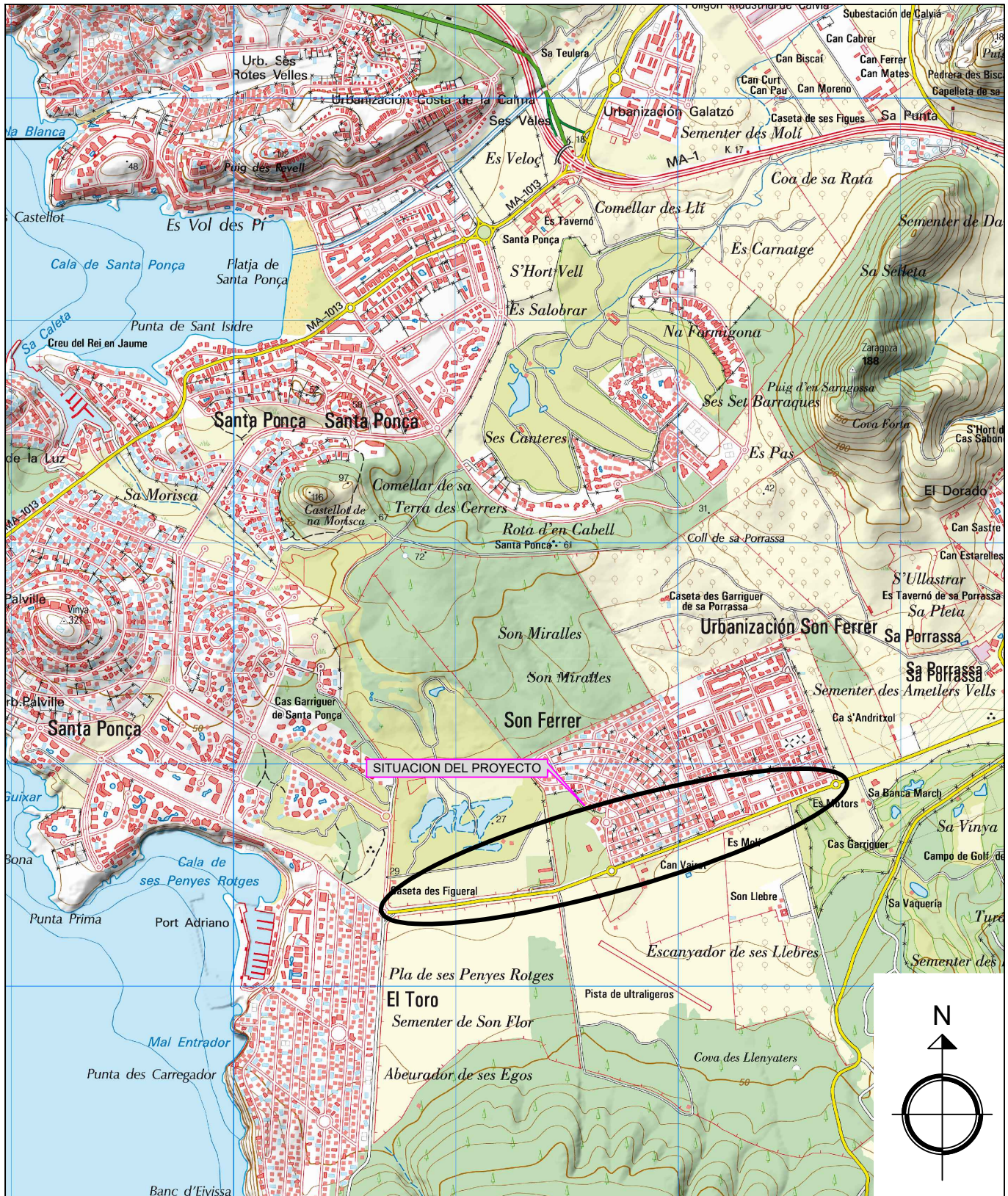
A handwritten signature in blue ink, appearing to be "JR" with a large, stylized flourish.

JOSÉ ROIG GÓMEZ
Colegiado Nº 12.392 del COIIM

PLANOS

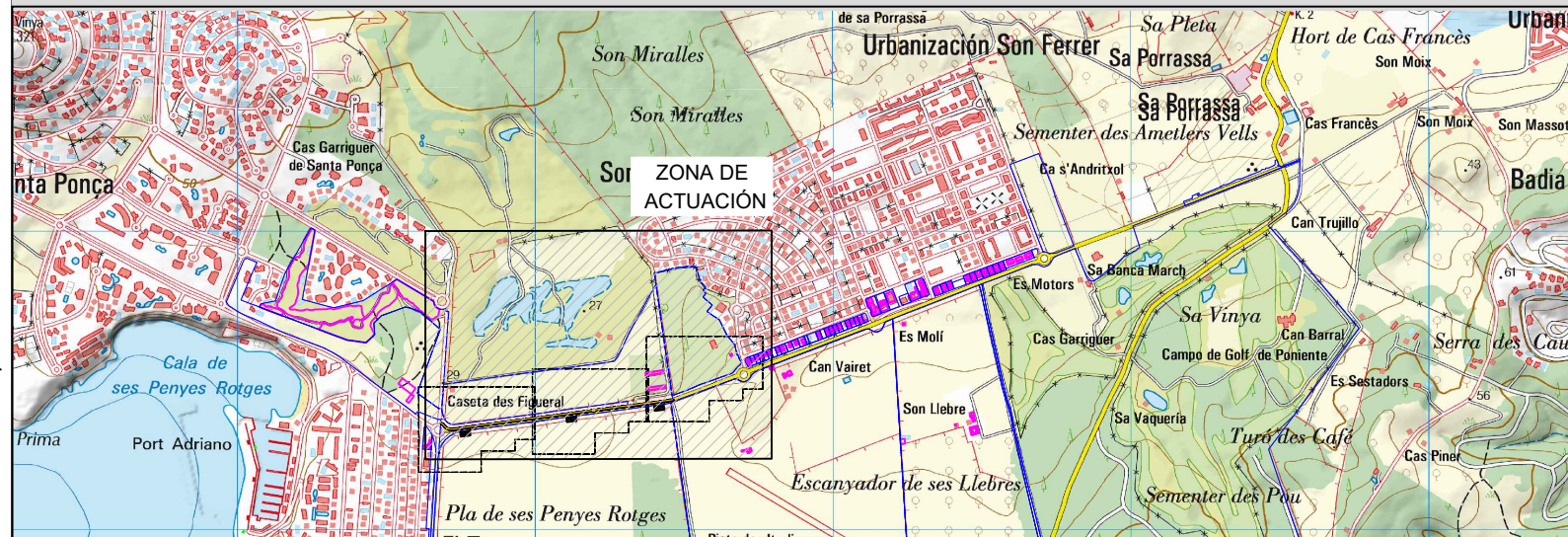
- 1. PLANOS DE CANALIZACIONES**
- 2. PLANOS SINTESIS AMBIENTAL**
- 3. PLANOS TIPO**

1. PLANOS DE CANALIZACIONES



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y EN CONCRETO DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA DEL TRAMO EN SUELO RÚSTICO DEL PROYECTO DE RED TRONCAL EL TORO–SON FERRER, T.M CALVA (ILLES BALEARS)

TIPO DE PRESION	TIPO DE CONDUCCION	3							
MOP 16	ACERO	2							
MOP 10	● POLIETILENO	1							
● MOP 5		0							
MOP 4			REV.	FECHA	DESCRIPCION	REALIZADO	COMPROBADO	APROBADO	
MOP 0,4					CODIGO DE REDES				
	FECHA	NOMBRE	FIRMA						
PROYECTADO	JUN 2019								
CONSTRUIDO									
COMPROBADO									
DENOMINACION DE LA CANALIZACION									
				PLANO DE SITUACION					
				Nº DE PLANO	01	DE	05	ESCALA	1:25.000
DOCUMENTO PROPIEDAD DE REDEXIS GAS, PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA									

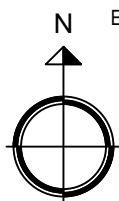


T.M. DE CALVIÁ

PT 05

PT 04

PT 03



EL INGENIERO INDUSTRIAL

do. José Roig Gómez
Colegiado N° 12.392

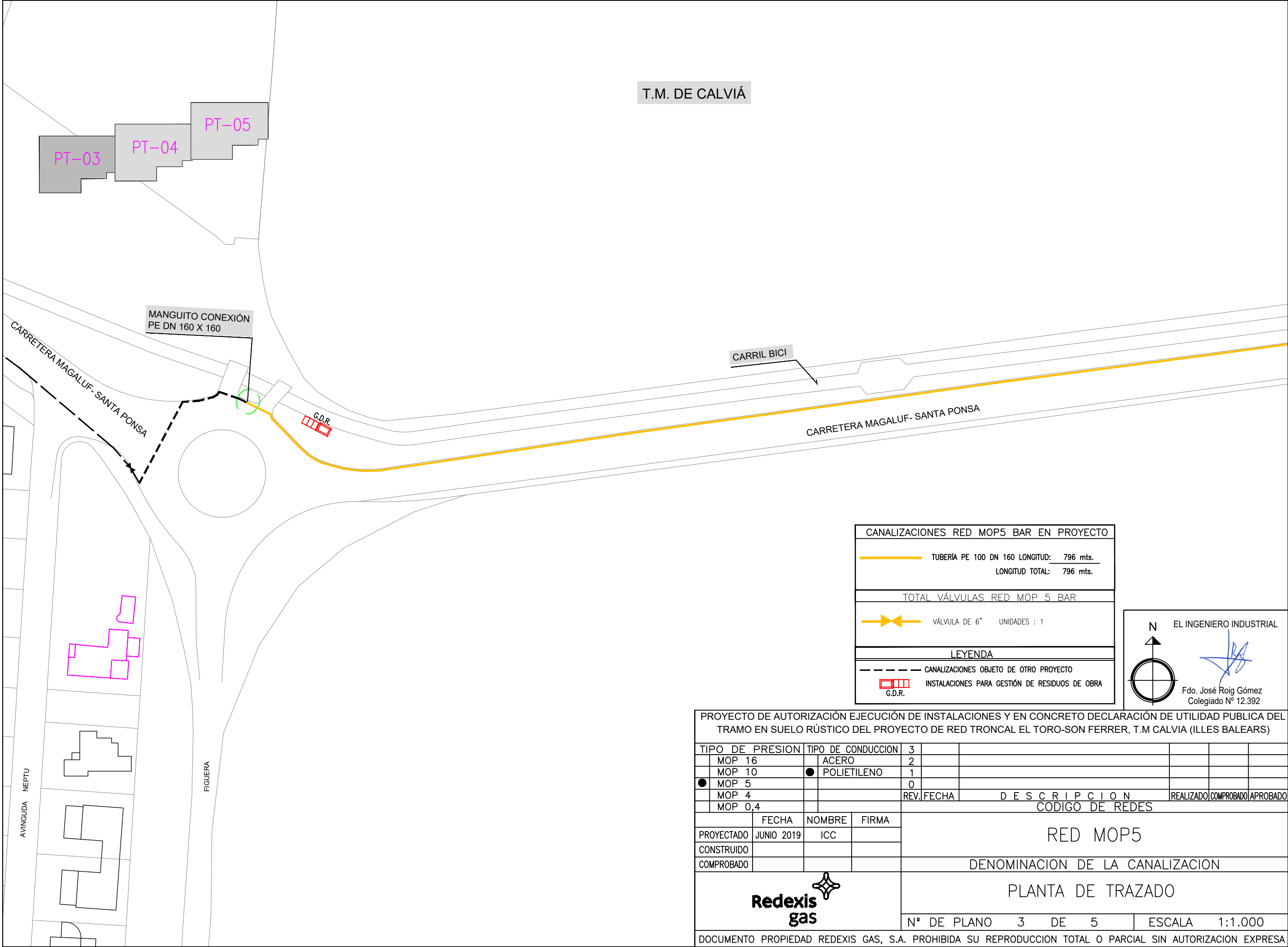
TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ MALLORCA - ILLES BALEARS

Escala 1:25.000

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y EN CONCRETO DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA DEL TRAMO EN SUELO RÚSTICO DEL PROYECTO DE RED TRONCAL EL TORO-SON FERRER, T.M CALVIA (ILLES BALEARS)

TIPO DE PRESION		TIPO DE CONDUCCION		3					
	MOP 16		ACERO	2					
	MOP 10	●	POLIETILENO	1					
●	MOP 5			0					
	MOP 4			REV.	FECHA	DESCRIPCION		REALIZADO	COMPROBADO
	MOP 0,4					CODIGO DE REDES			
		FECHA	NOMBRE	FIRMA	RED MOP5				
PROYECTADO	JUNIO 2019	ICC							
CONSTRUIDO									
COMPROBADO				DENOMINACION DE LA CANALIZACION					
Redexis gas 				PLANO TRAZADO GENERAL					
				N° DE PLANO		2	DE	5	ESCALA

DOCUMENTO PROPIEDAD REDEXIS GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA



T.M. DE CALVIÀ

PT-03

PT-04

PT-05

CARRIL BICI

05227-VD1-DN 6"

CARRETERA MAGALUF- SANTA PONSÀ

G.D.R.

CANALIZACIONES RED MOP5 BAR EN PROYECTO

TUBERÍA PE 100 DN 160 LONGITUD: 796 mts.

LONGITUD TOTAL: 796 mts.

TOTAL VÁLVULAS RED MOP 5 BAR

VÁLVULA DE 6"UNIDADES : 1

LEYENDA

CANALIZACIONES OBJETO DE OTRO PROYECTO

G.D.R.

INSTALACIONES PARA GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRA

N

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Fdo. José Roig Gómez

Colegiado Nº 12.392

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y EN CONCRETO DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA DEL TRAMO EN SUELO RÚSTICO DEL PROYECTO DE RED TRONCAL EL TORO-SON FERRER, T.M CALVIA (ILLES BALEARS)

TIPO DE PRESION	TIPO DE CONDUCCION	3							
MOP 16	ACERO	2							
MOP 10	POLIETILENO	1							
MOP 5		0							
MOP 4		REV.	FECHA	DESCRIPCION				REALIZADO	COMPROBADO
MOP 0,4				CODIGO DE REDES					

FECHA	NOMBRE	FIRMA	RED MOP5			
PROYECTADO JUNIO 2019	ICC					
CONSTRUIDO						
COMPROBADO						

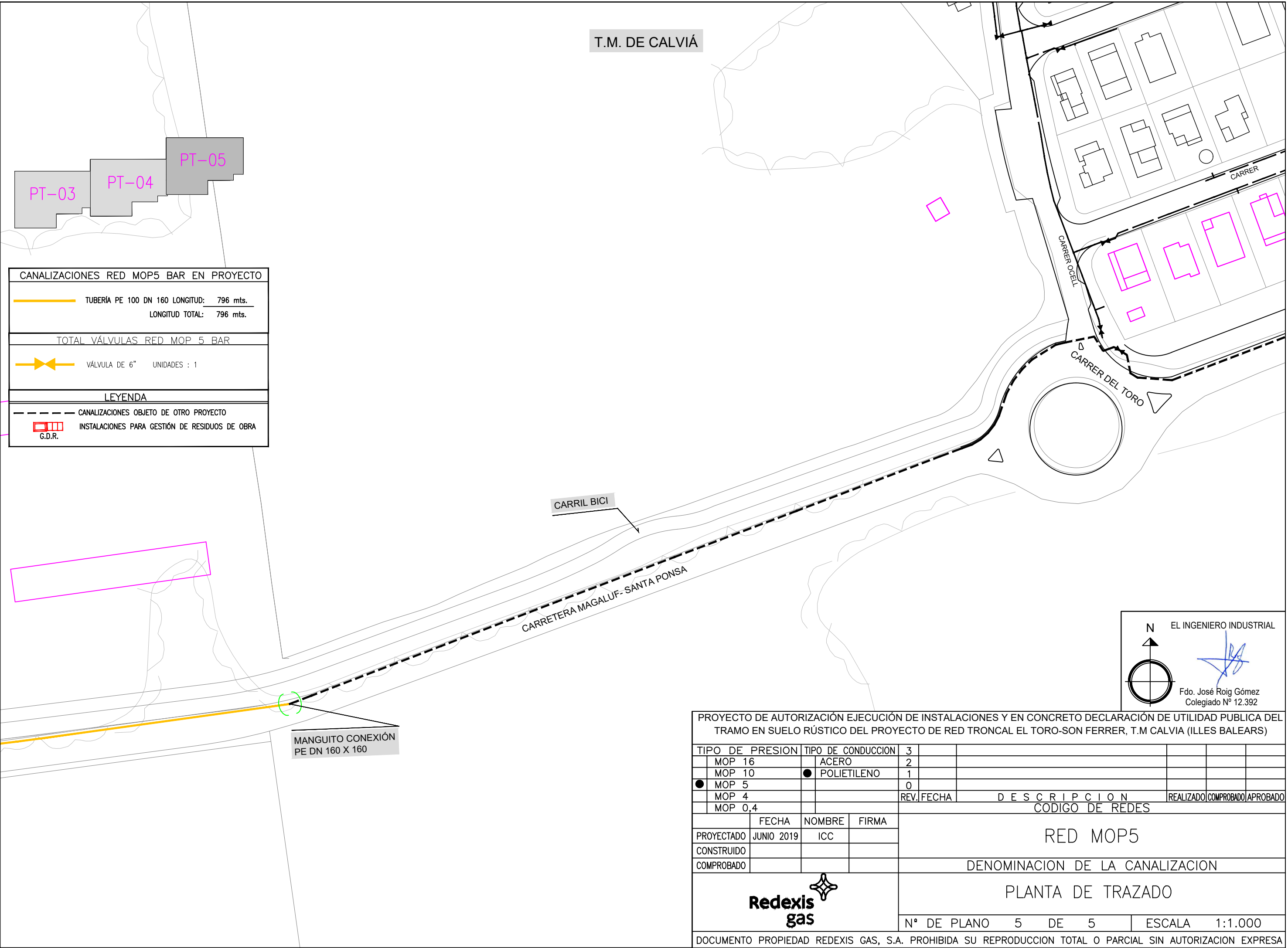
Redexis gas

DENOMINACION DE LA CANALIZACION

PLANTA DE TRAZADO

Nº DE PLANO	4	DE	5	ESCALA	1:1.000
-------------	---	----	---	--------	---------

DOCUMENTO PROPIEDAD REDEXIS GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA

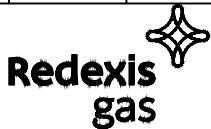


N

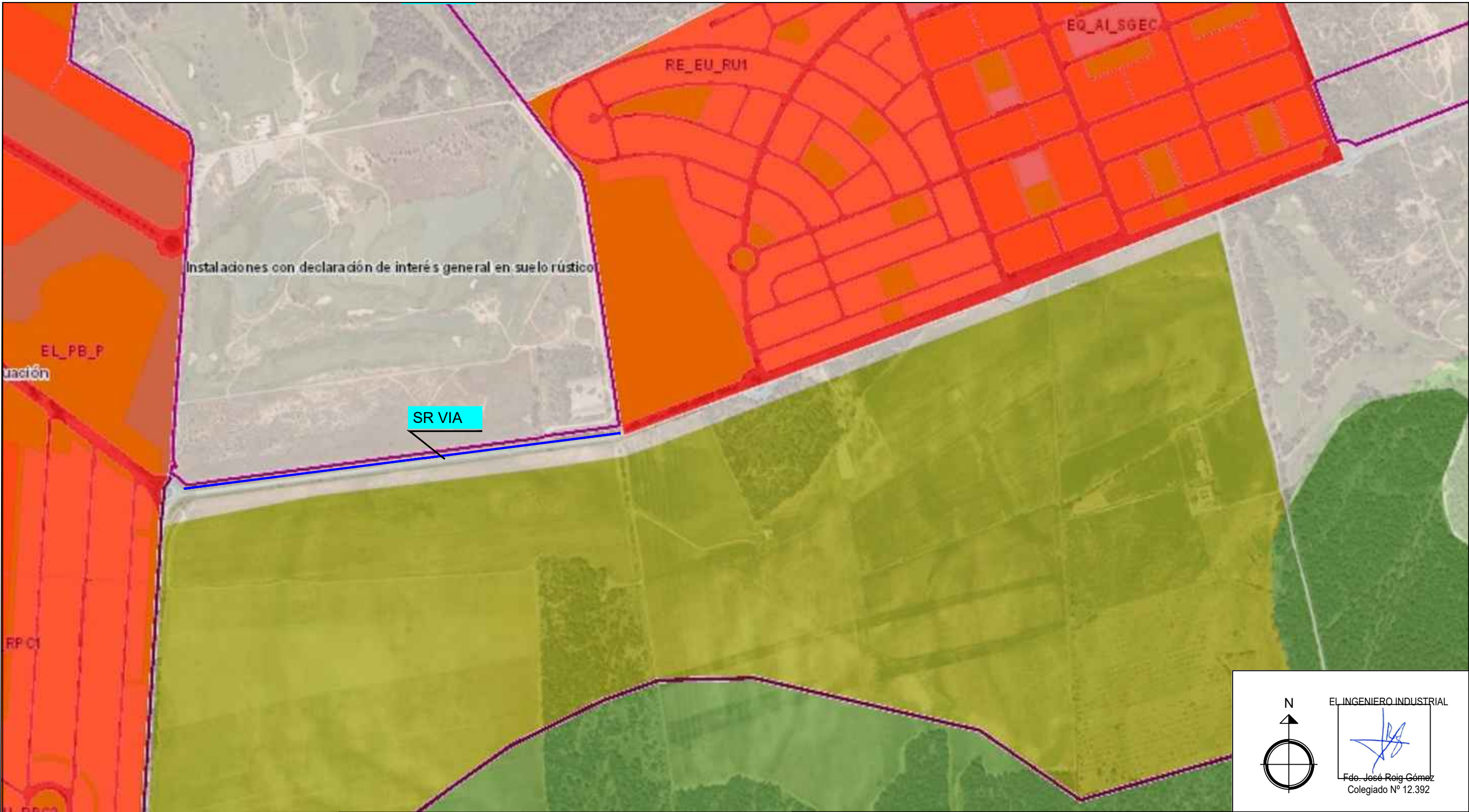
EL INGENIERO INDUSTRIAL

Fdo. José Roig Gómez
Colegiado Nº 12.392

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y EN CONCRETO DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA DEL TRAMO EN SUELO RÚSTICO DEL PROYECTO DE RED TRONCAL EL TORO-SON FERRER, T.M CALVIA (ILLES BALEARS)									
TIPO DE PRESION		TIPO DE CONDUCCION		3					
	MOP 16		ACERO	2					
	MOP 10	●	POLIETILENO	1					
●	MOP 5			0					
	MOP 4			REV.	FECHA	DESCRIPCION		REALIZADO	COMPROBADO
	MOP 0,4					CODIGO DE REDES			APROBADO
	FECHA	NOMBRE	FIRMA	RED MOP5					
PROYECTADO	JUNIO 2019	ICC							
CONSTRUIDO									
COMPROBADO				DENOMINACION DE LA CANALIZACION					
Redexis gas				PLANTA DE TRAZADO					
				Nº DE PLANO 5 DE 5			ESCALA 1:1.000		
DOCUMENTO PROPIEDAD REDEXIS GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA									



2. PLANOS SINTESIS AMBIENTAL



N

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Fdo. José Roig Gómez
Colegiado Nº 12.392

TRAZADO RED DE GAS

CLASIFICACION DEL SUELO	
SR-VIA	Suelo rústico Vial

PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PROLONGACIÓN DE RED TRONCAL EL TORO–SON FERRER, T.M CALVIA (ILLES BALEARS)

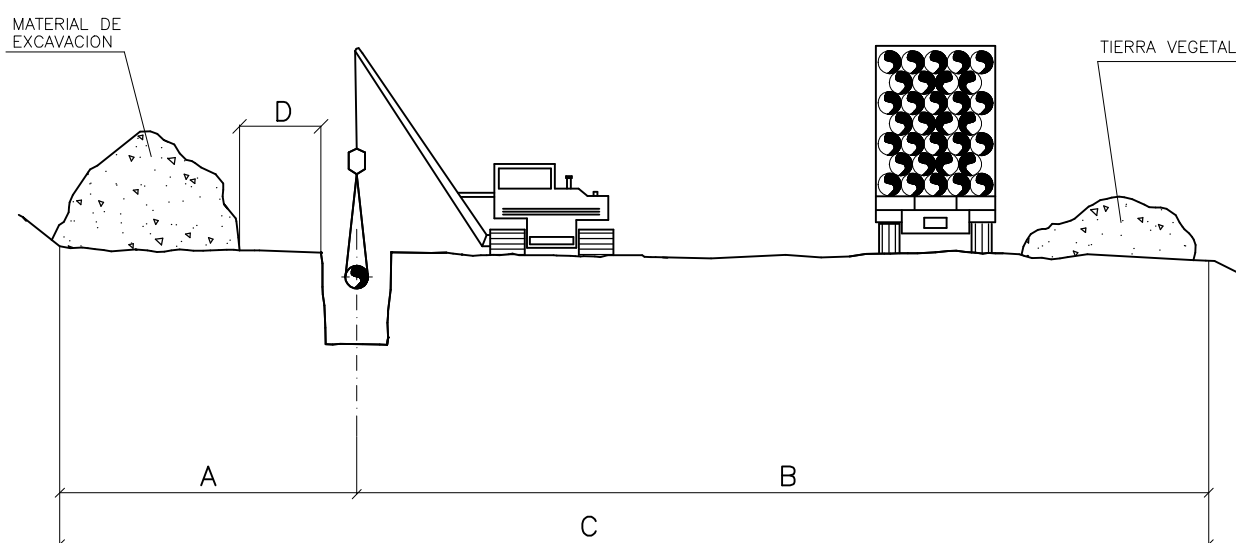
TIPO DE PRESION	TIPO DE CONDUCCION	3										
MOP 16	ACERO	2										
MOP 10	● POLIETILENO	1										
● MOP 5		0										
MOP 4			REV.	FECHA	DESCRIPCION			REALIZADO	COMPROBADO			
MOP 0,15					CODIGO DE REDES			APROBADO				
	FECHA	NOMBRE	FIRMA	RED MOP 5								
PROYECTADO	JULIO 2019	ICC										
CONSTRUIDO												
COMPROBADO				DENOMINACION DE LA CANALIZACION								
				CLASIFICACIÓN SUELO PLAN TERRITORIAL								
				INSULAR DE MALLORCA								
				Nº DE PLANO	1	DE	2	ESCALA				
DOCUMENTO PROPIEDAD REDEXIS GAS, S.A. PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACION EXPRESA												

3. PLANOS TIPO

REDES DE DISTRIBUCION: CANALIZACION

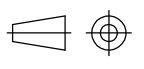
OCUPACION TEMPORAL

- EN ESTA ZONA SE HARA DESAPARECER, TEMPORALMENTE, TODO OBSTACULO.
- SE REALIZARAN LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL TENDIDO E INSTALACION DE LA CANALIZACION Y ELEMENTOS ANEXOS, EJECUTANDO LOS TRABAJOS U OPERACIONES PRECISAS A DICHO FINES.
- LA ANCHURA DE LA PISTA OBJETO DE LA OCUPACION TEMPORAL SE DEFINE EN FUNCION DEL DIAMETRO DEL TUBO EN LA SIGUIENTE TABLA.



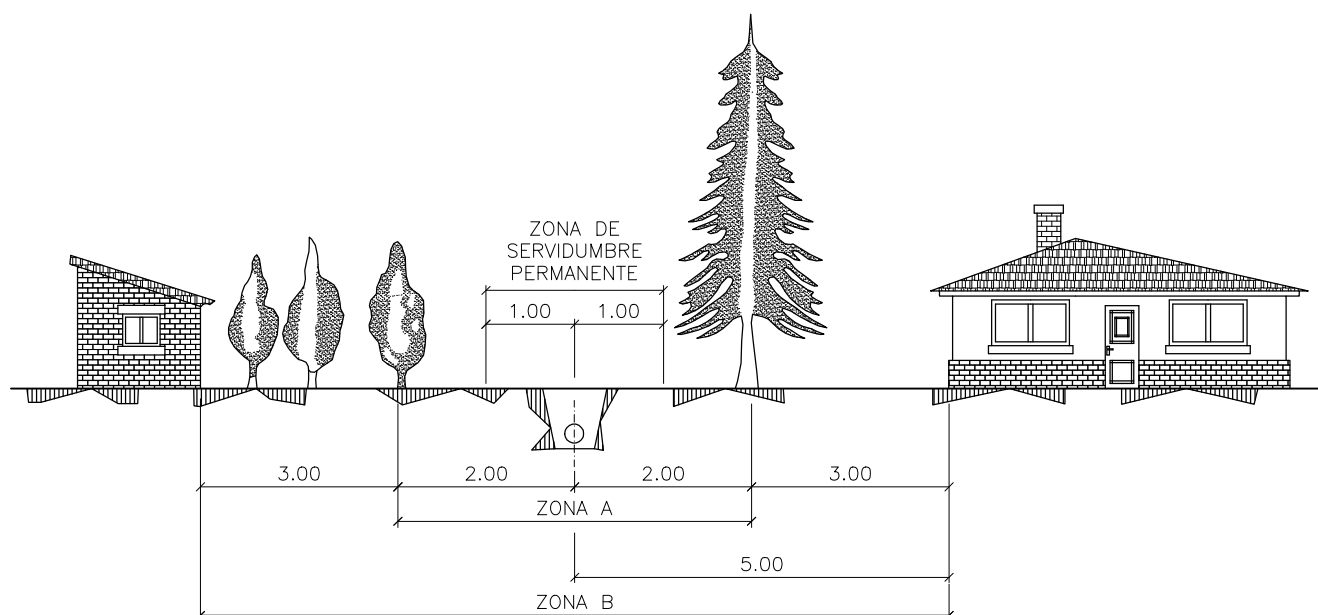
DIAMETRO NOMINAL	ANCHURA EN METROS			
	A	B	C	Dmin
DN 63 – DN 90	2	4	6	0,2
DN 110 – DN 200	3	5	8	

0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION – NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION

	PLANO TIPO REDEXIS GAS		ESCALA: S/E
	CODIGO:	PTEG–LIN–AF–003	1 DE 3
	DENOMINACION:	AFECCIONES A TERRENOS: ANCHO DE PISTA PARA CANALIZACION PE	
			 APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION VºBº _____ FECHA _____

ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS

REDES DE DISTRIBUCION: CANALIZACION



ZONA DE SERVIDUMBRE PERMANENTE

- LIBRE ACCESO DEL PERSONAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA PODER MANTENER, VIGILAR, REPARAR O RENOVAR LAS INSTALACIONES CON PAGO, EN SU CASO, DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN.
- POSIBILIDAD DE INSTALAR LOS HITOS DE SEÑALIZACION O DELIMITACION Y LOS TUBOS DE VENTILACION.
- POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS SUPERFICIALES O SUBTERRANEAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCION O FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

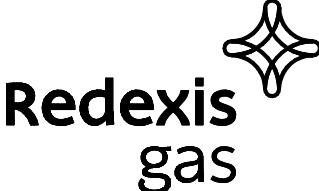
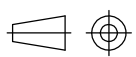
LIMITACIONES AL DOMINIO

ZONA A

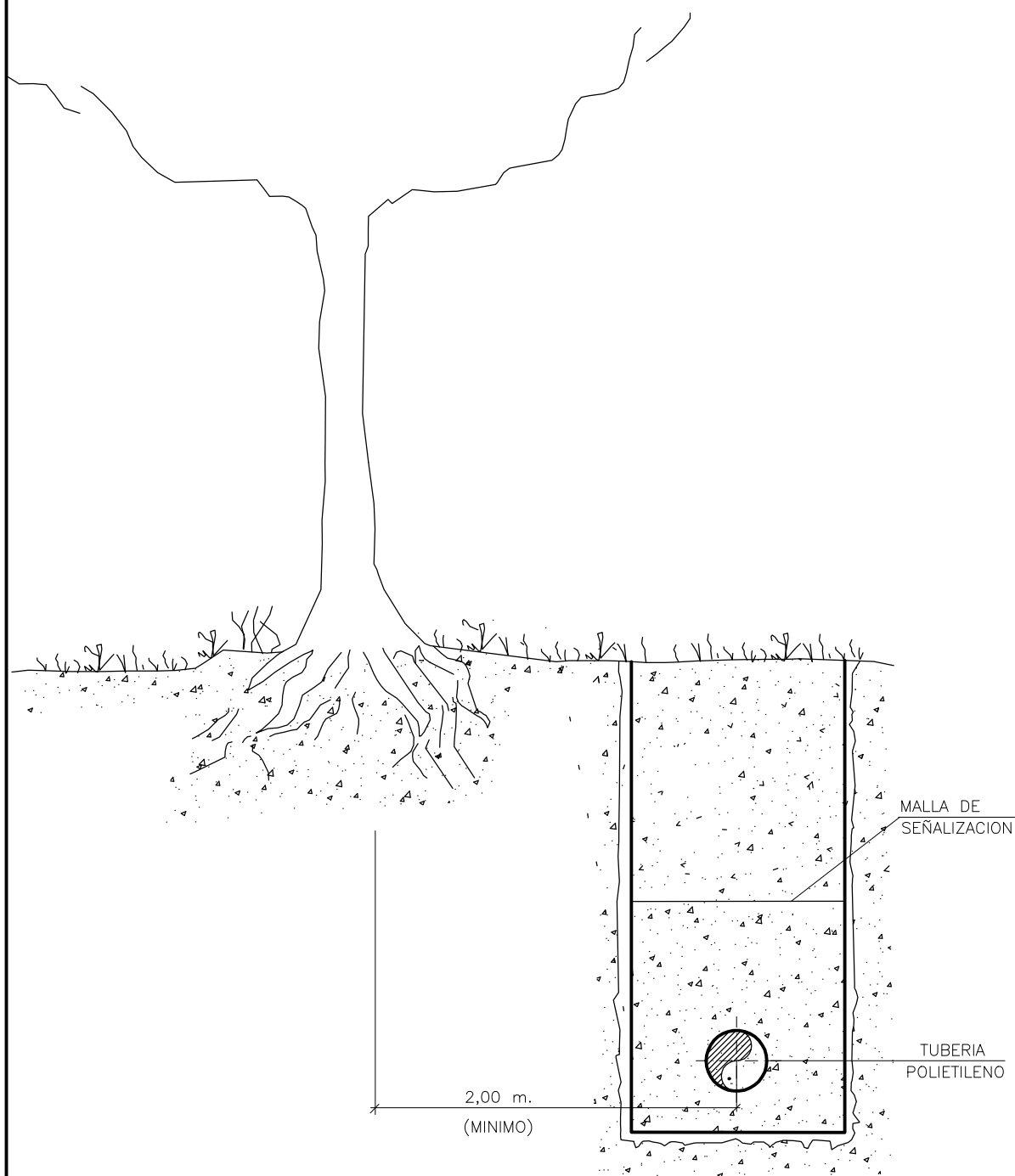
- PROHIBICION DE EFECTUAR TRABAJOS DE ARADO O SIMILARES A UNA PROFUNDIDAD SUPERIOR A 50 CENTIMETROS.
- PROHIBICION DE PLANTAR ARBOLES O ARBUSTOS.

ZONA B

- PROHIBICION DE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OBRAS, CONSTRUCCION, EDIFICACION O EFECTUAR ACTO ALGUNO QUE PUDIERA DAÑAR O PERTURBAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.
- ESTA DISTANCIA PODRA REDUCIRSE SIEMPRE QUE SE SOLICITE EXPRESAMENTE Y SE CUMPLAN LAS CONDICIONES QUE EN CADA CASO FIJE EL ORGANO COMPETENTE DE LA ADMINISTRACION.

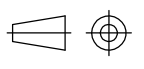
0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION – NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION
		PLANO TIPO REDEXIS GAS
		ESCALA: S/E
CODIGO: PTEG–LIN–AF–003		2 DE 3
DENOMINACION: AFECCIONES A TERRENOS: SERVIDUMBRE PARA CANALIZACION PE		 APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION VºBº _____ FECHA _____
ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS		

REDES DE DISTRIBUCION: CANALIZACION

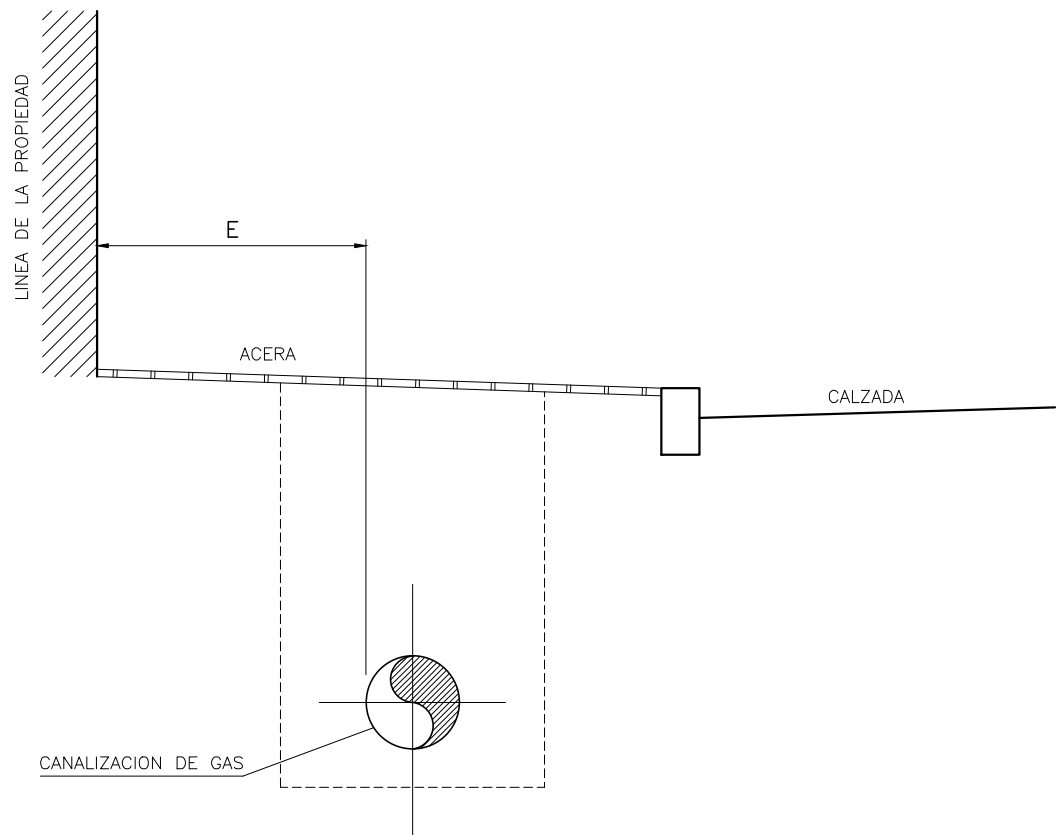


LIMITACIONES AL DOMINIO (DETALLE ZONA A)

- PROHIBICION DE PLANTAR ARBOLES O ARBUSTOS, ASI COMO DE EFECTUAR TRABAJOS DE ARADA O SIMILARES A UNA PROFUNDIDAD SUPERIOR A 50 CM., A UNA DISTANCIA INFERIOR A 2 M. A CONTAR DESDE EL EJE DE LA TUBERIA Y A AMBOS LADOS DE LA MISMA.

0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION – NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION
		PLANO TIPO REDEXIS GAS
		ESCALA: S/E
CODIGO: PTEG–LIN–AF–003 3 DE 3		
DENOMINACION: AFECCIONES A TERRENOS: SERVIDUMBRE PARA CANALIZACION PE		APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION VºBº _____ FECHA _____
ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS		

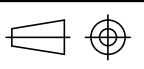
SECCION TIPO

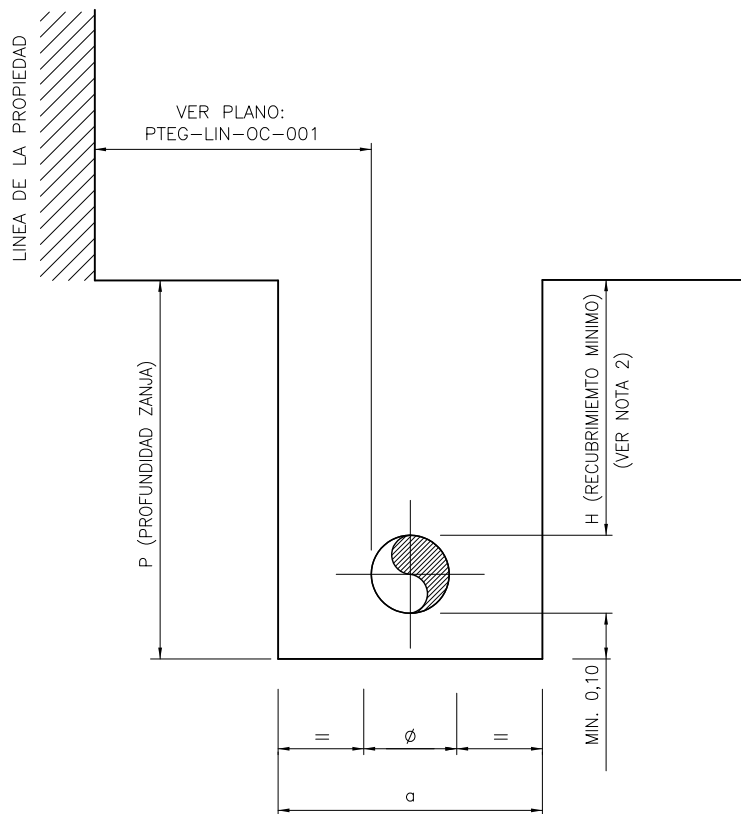


PRESION	E MINIMO (*)	E RECOMENDABLE
MOP 16	0.5 m.	2 a 3 m.
MOP 10	0.3 m.	2 a 3 m.
MOP 5 – MOP 4	0.3 m.	1 a 2 m.
MOP 0,4 – MOP 0,15	0.3 m.	1 a 2 m.

NOTAS:

- 1.- EN RECORRIDOS PARALELOS CON LA LINEA DE FACHADA DE EDIFICIOS, QUEDA PROHIBIDA LA INSTALACION DE TUBOS DE GAS A MENOS DE 30 CM DE SEPARACION.
- 2.- SIEMPRE QUE SEA POSIBLE Y MANTENIENDO LA CANALIZACION BAJO ACERA, DICHA DISTANCIA MINIMA SE AUMENTARA HASTA EL VALOR RECOMENDABLE INDICADO.
- 3.- (*) LA INSTALACION A DISTANCIAS INFERIORES A LA RECOMENDADA, REQUERIRA AUTORIZACION EXPRESA POR PARTE DE LA PROPIEDAD.

0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION – NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION
		PLANO TIPO REDEXIS GAS CODIGO: PTEG-LIN-OC-001 1 DE 1 DENOMINACION: DISTANCIA MINIMA DE TUBERIA A LINEA DE LA PROPIEDAD
		ESCALA: %  APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION VºBº _____ FECHA _____
ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS		



ZANJA TIPO			
PE DN (mm)	a (m)	P (m)	H (m)
63	0,30	0,80	0,60
90	0,30	0,80	0,60
110	0,30	0,80	0,60
160 (*)	0,40	0,90	0,60
200 (*)	0,40	0,90	0,60
250 (*)	0,50	1,00	0,60
315 (*)	0,50	1,00	0,60

PRESION
UTILIZACION

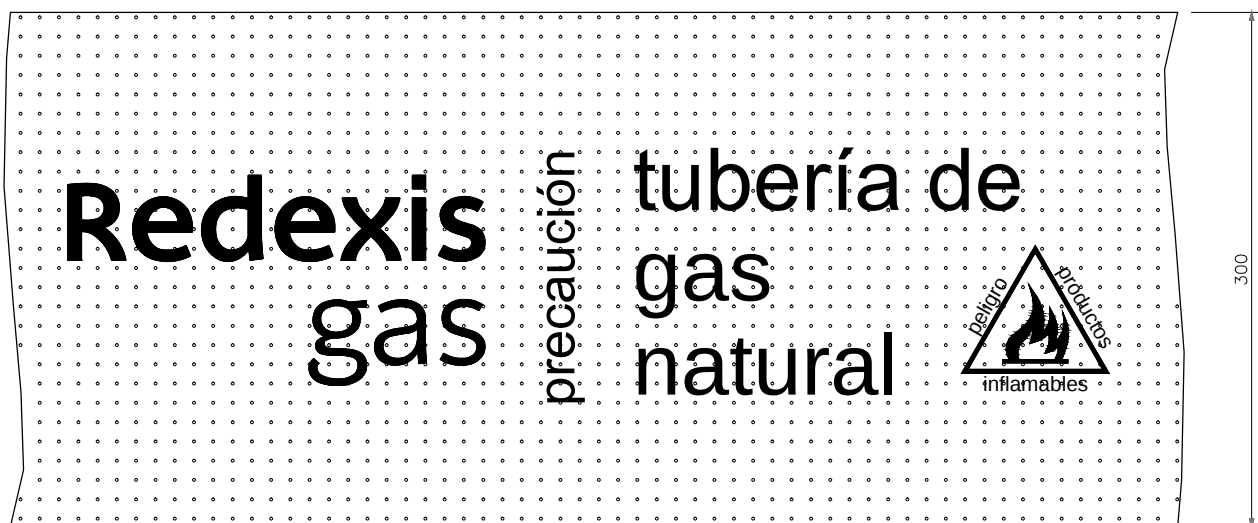
MOP 5 – MOP 4
MOP 0,4 – MOP 0,15

NOTAS:

- 1.- ϕ = DIAMETRO EXTERIOR DEL TUBO
- 2.- SE GUARDARA LA COTA DE RECUBRIMIENTO RECOMENDADA DEL TERRENO NATURAL, SIEMPRE QUE LA FUTURA RASANTE SEA A RELLENAR Y NO A EXCAVAR. SI LA FUTURA RASANTE QUEDASE POR DEBAJO DEL TERRENO NATURAL, SE TENDRA EN CUENTA Y SE GUARDARAN LAS COTAS RECOMENDADAS A PARTIR DE LA MISMA.
- 3.- LAS COTAS INDICADAS SON RECOMENDADAS, Y EN CASO DE NO PODER CUMPLIRLAS SE DEBERAN RESPETAR SIEMPRE LOS MINIMOS REGLAMENTARIOS.
- 4.- BAJO PETICION PREVIA DE LA PROPIEDAD, LA ZANJA PODRA SER DE TIPO REDUCIDO (APERTURA DE ZANJA A MAQUINA). EN TODOS LOS CASOS DE ANCHO DE ZANJA, SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LA LOCALIZACION DE LOS SERVICIOS EXISTENTES EN LA ZONA DE FORMA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL. PARA ELLO: DEBERA DISPONER DE TODOS LOS PLANOS DE OTROS SERVICIOS AFECTADOS, OBSERVARA Y COMPROBARA LAS TAPAS Y REGISTROS EXISTENTES A LO LARGO DEL TRAZADO, PODRA UTILIZAR UN DETECTOR APROPIADO PARA TAL FIN Y REALIZARA CATAS DE LOCALIZACION DE SERVICIOS.
- 5.- (*) LOS DIAMETROS SUPERIORES A DN 110 SE UTILIZARAN EXCEPCIONALMENTE Y CON AUTORIZACION EXPRESA DE LA PROPIEDAD.
- 6.- COTAS ZANJA EN METROS.

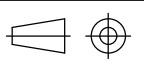
1	12/14	REVISION NUEVA LICITACION
0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION – NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION
		PLANO TIPO REDEXIS GAS
		ESCALA:
CODIGO:		PTEG-LIN-OC-002 1 DE 1
DENOMINACION:		SECCION TIPO DE ZANJA MOP 5 – 4 / MOP 0,4 – 0,15
		APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION
		VºBº FECHA

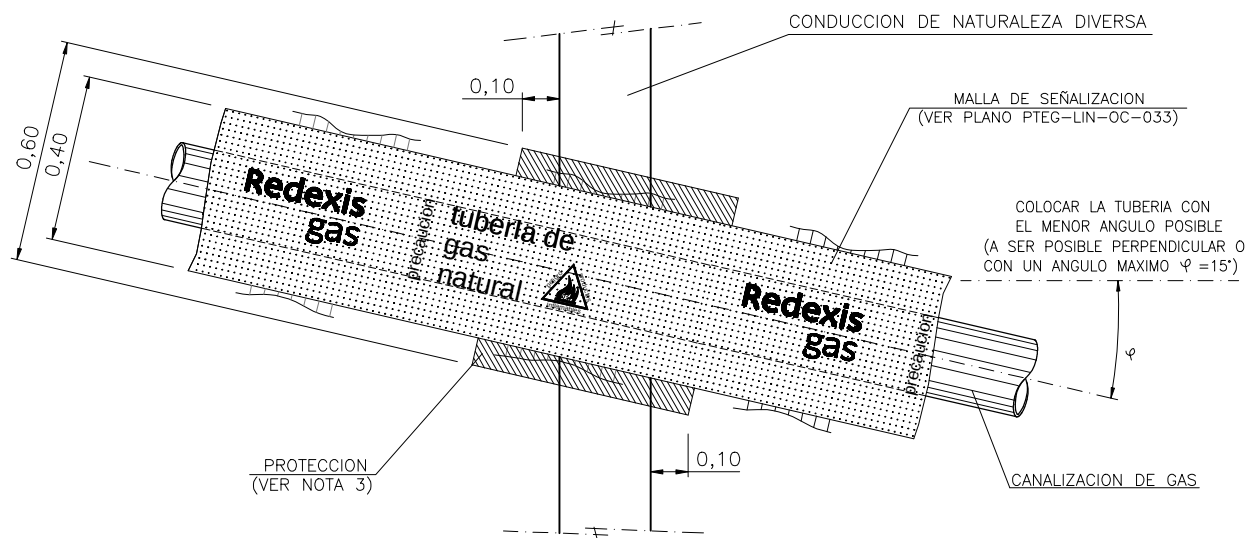
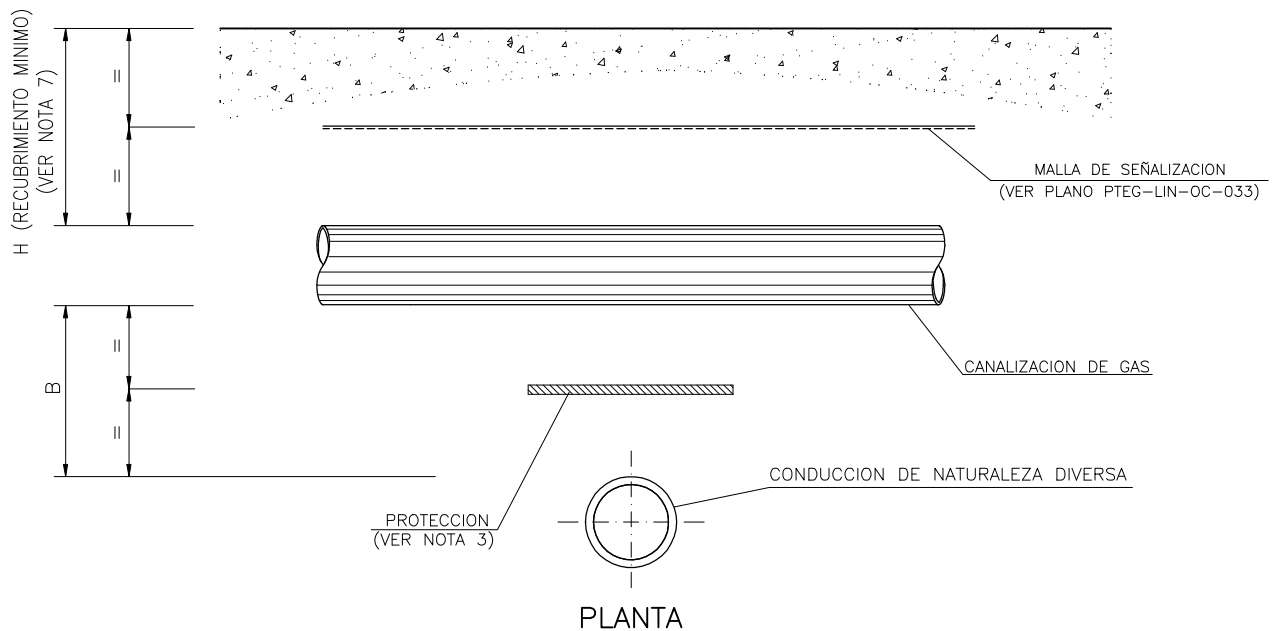
ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS



NOTAS:

- 1.- LA BANDA DE SEÑALIZACION SERA DE PLASTICO MICROPERFORADO Y DE COLOR AMARILLO.
- 2.- LAS REFERENTES A LA NATURALEZA DE LA CANALIZACION SON 470x210.
- 3.- COTAS EN MILIMETROS.

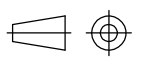
0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION – NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION
		PLANO TIPO REDEXIS GAS
		ESCALA: %
		
CODIGO: PTEG-LIN-OC-033 1 DE 1		APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION
DENOMINACION: MALLA DE SEÑALIZACION		VºBº _____ FECHA _____
ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS		



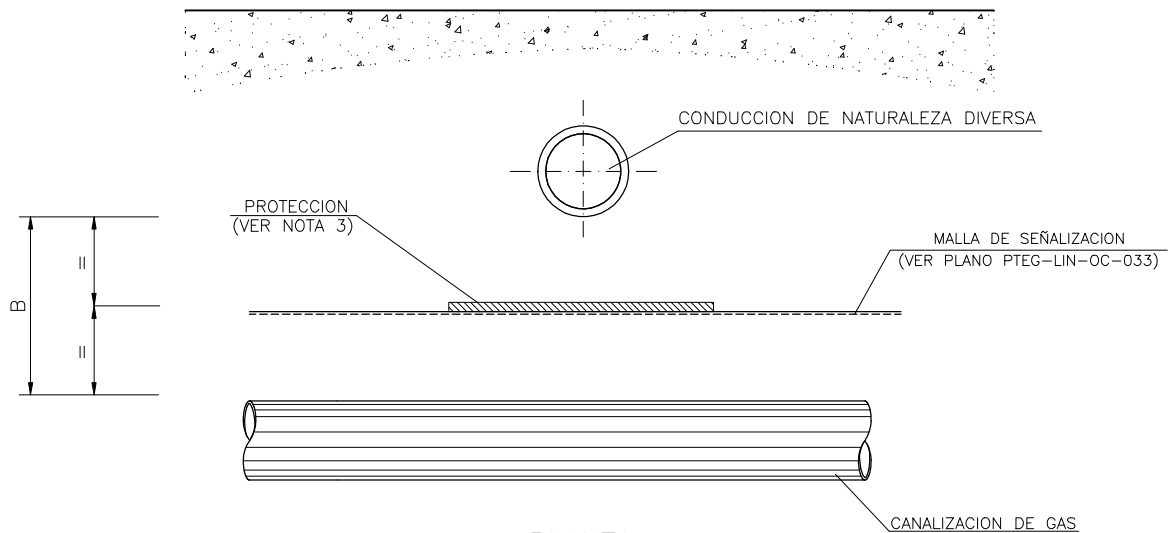
		RECOMENDADO	MINIMO
B	MOP 16 ó MOP 10	$\geq 0,40$	0,20
	MOP ≤ 5		
	MOP $\leq 0,4$		

NOTAS:

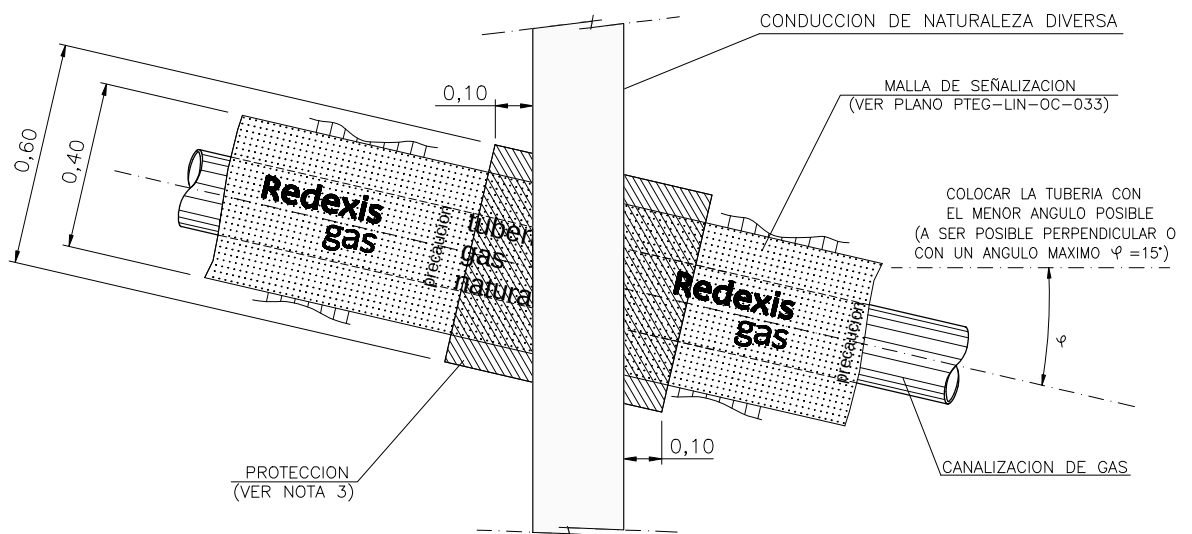
- EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE, POR RAZONES COMPLETAMENTE JUSTIFICADAS, NO PUEDA RESPETARSE EL VALOR RECOMENDADO, PODRA APLICARSE EL MINIMO RECOMENDADO.
- SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SE AUMENTARAN ESTAS DISTANCIAS, DE MANERA QUE SE REDUZCAN LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DE TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO EN LA OBRA O CONDUCCION VECINA.
- SOLO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS NO PUEDAN RESPETARSE LAS DISTANCIAS MINIMAS ENTRE SERVICIOS, DEBE INTERPONERSE ENTRE AMBOS: PLACAS DE MATERIAL CERAMICO MACIZO, GOMA SINTETICA O CAUCHO, TELA ASFALTICA U OTRO MATERIAL DE SIMILARES CARACTERISTICAS MECANICAS, DIELECTRICAS Y AISLANTES.
- EN CRUCES BAJO CONDUCCIONES, ESTAS DEBERAN SUSTENTARSE MEDIANTE APOYOS TEMPORALES, SITUADOS A AMBOS LADOS DE LA TUBERIA DE GAS, Y NUNCA SOBRE ELLA. EL TIPO Y LAS DIMENSIONES DE ESTOS APOYOS SERAN DETERMINADOS, EN CADA CASO, POR LA PROPIEDAD.
- EN AQUELLAS CONDUCCIONES QUE DISPONGAN DE PROTECCION CATODICA, SE ESTUDIARAN LAS MEDIDAS A UTILIZAR PARA EVITAR INTERACCIONES. EN EL CASO DE CRUCES CON OTRAS CONDUCCIONES METALICAS QUE PUEDAN DISPONER DE PROTECCION CATODICA, SE INSTALARA UNA TOMA DE POTENCIAL CON PROBETA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS DE OM (PTEG-LIN-OM).
- EN FUNCION DEL DIAMETRO DE LAS TUBERIAS Y A CRITERIO DE LA PROPIEDAD SE HORMIGONARA CON HM-20 EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE ELLAS, PROTEGIENDO LA TUBERIA CON REVESTIMIENTO ANTIRROCA CUANDO LA CANALIZACION SEA DE ACERO, EN CASO DE CANALIZACION DE PE SE INTRODUCIRA EN UNA VAINA DE PROTECCION PLASTICA CUYO DIAMETRO SEA EL MINIMO POSIBLE QUE PERMITA LA INTRODUCCION, SIN DIFICULTAD, DE LA CANALIZACION DE GAS. EN SU DEFECTO SE RELLENARA CON SACOS TERREROS.
- EN MOP HASTA 5 BARES RECUBRIMIENTO MINIMO $> 0,60$ m.
EN MOP HASTA 16 BARES RECUBRIMIENTO MINIMO $> 0,80$ m.
- COTAS EN METROS.

0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION - NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION
		PLANO TIPO REDEXIS GAS
		ESCALA: %
CODIGO: PTEG-LIN-OC-036		1 DE 3
DENOMINACION: AFECCIONES CON CONDUCCIONES DE NATURALEZA DIVERSA -CRUCE SUPERIOR-		 APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION VºBº _____ FECHA _____
ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS		

SECCION



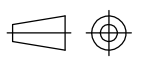
PLANTA



		RECOMENDADO	MINIMO
B	MOP 16 ó MOP 10	$\geq 0,40$	0,20
	MOP ≤ 5		
	MOP $\leq 0,4$		

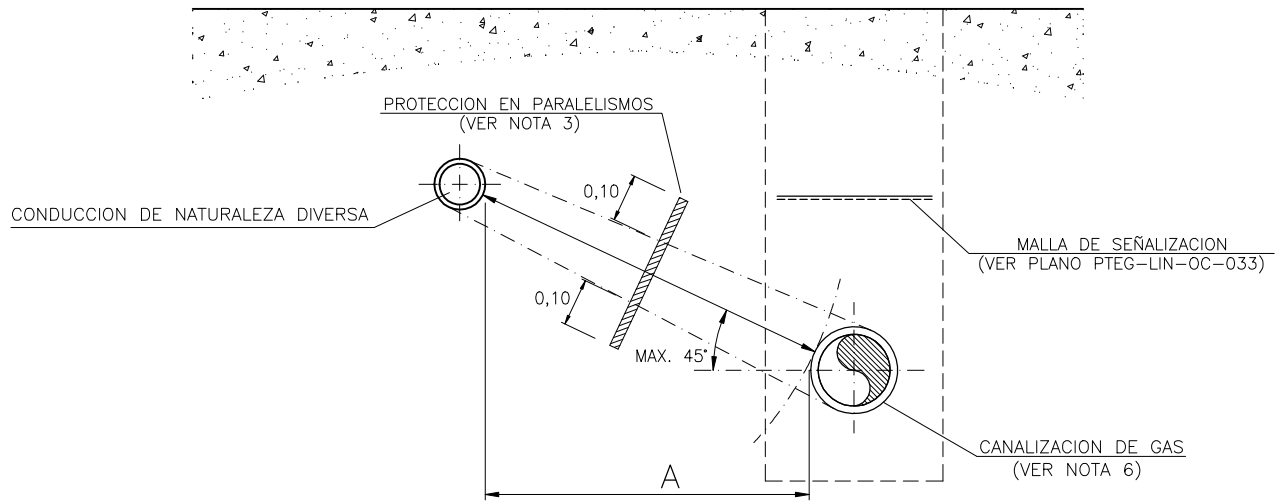
NOTAS:

- EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE, POR RAZONES COMPLETAMENTE JUSTIFICADAS, NO PUEDA RESPETARSE EL VALOR RECOMENDADO, PODRA APLICARSE EL MINIMO RECOMENDADO.
- SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SE AUMENTARAN ESTAS DISTANCIAS, DE MANERA QUE SE REDUZCAN LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DE TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO EN LA OBRA O CONDUCCION VECINA.
- SOLO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS NO PUEDAN RESPETARSE LAS DISTANCIAS MINIMAS ENTRE SERVICIOS, DEBE INTERPONERSE ENTRE AMBOS: PLACAS DE MATERIAL CERAMICO MACIZO, GOMA SINTETICA O CAUCHO, TELA ASFALTICA U OTRO MATERIAL DE SIMILARES CARACTERISTICAS MECANICAS, DIELECTRICAS Y AISLANTES.
- EN CRUCES BAJO CONDUCCIONES, ESTAS DEBERAN SUSTENTARSE MEDIANTE APOYOS TEMPORALES, SITUADOS A AMBOS LADOS DE LA TUBERIA DE GAS, Y NUNCA SOBRE ELLA. EL TIPO Y LAS DIMENSIONES DE ESTOS APOYOS SERAN DETERMINADOS, EN CADA CASO, POR LA PROPIEDAD.
- EN AQUELLAS CONDUCCIONES QUE DISPONGAN DE PROTECCION CATODICA, SE ESTUDIARAN LAS MEDIDAS A UTILIZAR PARA EVITAR INTERACCIONES. EN EL CASO DE CRUCES CON OTRAS CONDUCCIONES METALICAS QUE PUEDAN DISPONER DE PROTECCION CATODICA, SE INSTALARA UNA TOMA DE POTENCIAL CON PROBETA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS DE OM (PTEG-LIN-OM). ESTAS MEDIDAS DEBEN SER APROBADAS POR LA PROPIEDAD Y LOS ORGANISMOS AFECTADOS.
- EN FUNCION DEL DIAMETRO DE LAS TUBERIAS Y A CRITERIO DE LA PROPIEDAD SE HORMIGONARA CON HM-20 EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE ELLAS, PROTEGIENDO LA TUBERIA CON REVESTIMIENTO ANTIRROCA CUANDO LA CANALIZACION SEA DE ACERO, EN CASO DE CANALIZACION DE PE SE INTRODUCIRA EN UNA VAINA DE PROTECCION PLASTICA CUYO DIAMETRO SEA EL MINIMO POSIBLE QUE PERMITA LA INTRODUCCION, SIN DIFICULTAD, DE LA CANALIZACION DE GAS. EN SU DEFECTO SE RELLENARA CON SACOS TERREROS. (VER PLANO PTEG-LIN-OM-003 Y PTEG-LIN-OM-004)
- COTAS EN METROS.

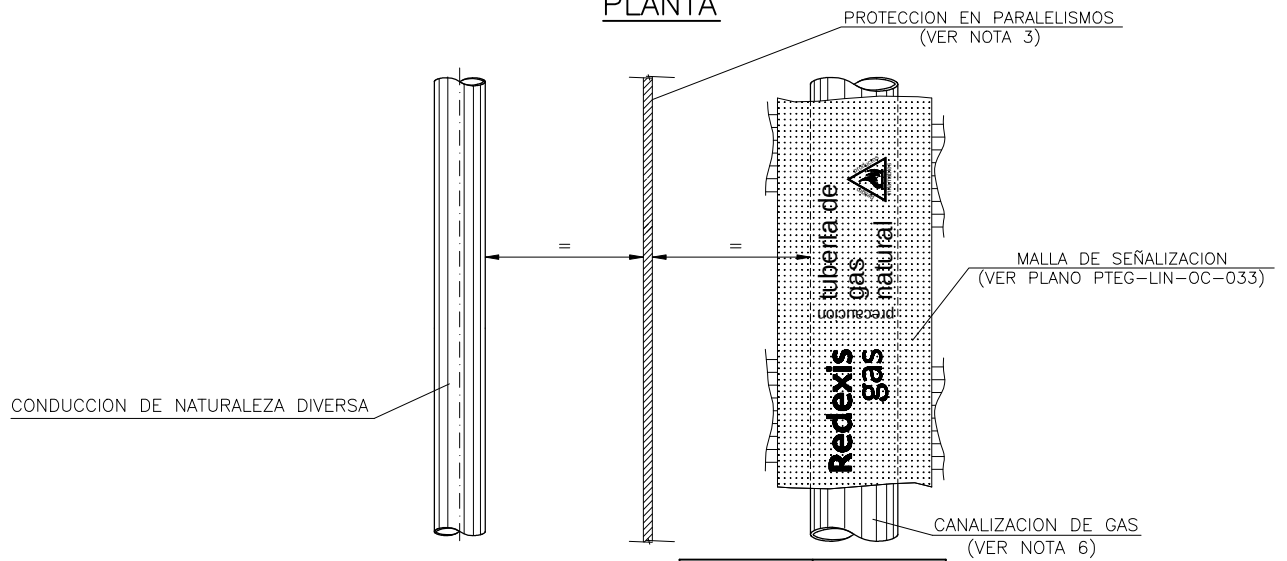
0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION - NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION
		PLANO TIPO REDEXIS GAS
		CODIGO: PTEG-LIN-OC-036 2 DE 3 DENOMINACION: AFECCIONES CON CONDUCCIONES DE NATURALEZA DIVERSA -CRUCE INFERIOR-
		ESCALA: %  APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION VºBº _____ FECHA _____

ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS

SECCION



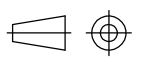
PLANTA



		RECOMENDADO	MINIMO
A	MOP 16 ó MOP 10	≥ 0,50	0,40
	MOP ≤ 5	≥ 0,40	0,20
	MOP ≤ 0,4		

NOTAS:

- 1.- EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE, POR RAZONES COMPLETAMENTE JUSTIFICADAS, NO PUEDA RESPETARSE EL VALOR RECOMENDADO, PODRA APLICARSE EL MINIMO RECOMENDADO.
- 2.- SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SE AUMENTARAN ESTAS DISTANCIAS, DE MANERA QUE SE REDUZCAN LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DE TRABAJOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO EN LA OBRA O CONDUCCION VECINA.
- 3.- SOLO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS NO PUEDAN RESPETARSE LAS DISTANCIAS MINIMAS ENTRE SERVICIOS, DEBE INTERPONERSE ENTRE AMBOS: PLACAS DE MATERIAL CERAMICO MACIZO, GOMA SINTETICA O CAUCHO, TELA ASFALTICA U OTRO MATERIAL DE SIMILARES CARACTERISTICAS MECANICAS, DIELECTRICAS Y AISLANTES.
- 4.- EN CRUCES BAJO CONDUCCIONES, ESTAS DEBERAN SUSTENTARSE MEDIANTE APOYOS TEMPORALES, SITUADOS A AMBOS LADOS DE LA TUBERIA DE GAS, Y NUNCA SOBRE ELLA. EL TIPO Y LAS DIMENSIONES DE ESTOS APOYOS SERAN DETERMINADOS, EN CADA CASO, POR LA PROPIEDAD.
- 5.- EN AQUELLAS CONDUCCIONES QUE DISPONGAN DE PROTECCION CATODICA, SE ESTUDIARAN LAS MEDIDAS A UTILIZAR PARA EVITAR INTERACCIONES. EN EL CASO DE CRUCES CON OTRAS CONDUCCIONES METALICAS QUE PUEDAN DISPONER DE PROTECCION CATODICA, SE INSTALARA UNA TOMA DE POTENCIAL CON PROBETA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS DE OM (PTeg-LIN-OM). ESTAS MEDIDAS DEBEN SER APROBADAS POR LA PROPIEDAD Y LOS ORGANISMOS AFECTADOS.
- 6.- EN FUNCION DEL DIAMETRO DE LAS TUBERIAS Y A CRITERIO DE LA PROPIEDAD SE HORMIGONARA CON HM-20 EL ESPACIO COMPRENDIDO ENTRE ELLAS, PROTEGIENDO LA TUBERIA CON REVESTIMIENTO ANTIRROCA CUANDO LA CANALIZACION SEA DE ACERO, EN CASO DE CANALIZACION DE PE SE INTRODUCIRA EN UNA VAINA DE PROTECCION PLASTICA CUYO DIAMETRO SEA EL MINIMO POSIBLE QUE PERMITA LA INTRODUCCION, SIN DIFICULTAD, DE LA CANALIZACION DE GAS. EN SU DEFECTO SE RELLENARA CON SACOS TERREROS.
(VER PLANO PTEG-LIN-OM-003 Y PTEG-LIN-OM-004)
- 7.- COTAS EN METROS.

0	09/12	REVISION ESTANDARIZACION - NORMALIZACION REDEXIS GAS
REVISION	FECHA	DESCRIPCION / MODIFICACION
		PLANO TIPO REDEXIS GAS
		ESCALA: %
CODIGO: PTEG-LIN-OC-036		3 DE 3
DENOMINACION: AFECCIONES CON CONDUCCIONES DE NATURALEZA DIVERSA -PARALELISMO-		 APROBADO PARA FINES DE CONSTRUCCION VºBº _____ FECHA _____
ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION PROPIEDAD DE REDEXIS GAS Y NO SE PERMITE SU REPRODUCCION O USO SIN AUTORIZACION ESCRITA DE REDEXIS GAS		